

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA A LOS DESPIDOS REALIZADOS EN LYMA

La Empresa Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, Sociedad Anónima Municipal-LYMA se constituyó en 1997. Su fin venía determinado, entre otros, por la necesidad de retornar al ámbito público determinados servicios de limpieza en aquellas fechas privatizados. El tiempo ha dado la razón de lo acertado de la decisión adoptada. La cartera de servicios que ofrece la empresa municipal va mucho más allá que sus originarios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Los diferentes gobiernos municipales que han existido desde 1.997 apostaron por este modelo de gestión, aportando recursos económicos suficientes para poder hoy día garantizar que Getafe disponga de una empresa pública eficaz, moderna y comprometida con su ciudad y sus ciudadanos, sin atender únicamente a criterios mercantiles como sucede en el caso de las empresas privadas.

Por esta razón, desde Ahora Getafe defendemos las empresas públicas municipales como fórmula válida y eficaz para la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía desde la proximidad, más allá de criterios estrictamente contables; y como ejemplo en la defensa de un empleo digno y de calidad. Empleo estable, trabajo digno y salarios acordes a la prestación del servicio público, junto a una perfecta sincronización como generadora de mecanismos de integración social, deben hacer de la empresa un modelo de gestión y orgullo para Getafe en materia de políticas sociales. Por esta razón, no solo es imprescindible dotar a la empresa de excelentes medios materiales, sino también personales.

Es por ello que, con la voluntad de defender férreamente los derechos laborales y sindicales, y la dignificación de los servicios públicos y las empresas municipales, cada vez que ha sido necesario y ha surgido alguna duda al respecto, hemos presentado ruegos, preguntas, y proposiciones. Todo ello con el objetivo de garantizar el acceso y promoción de la plantilla de la empresa municipal de manera objetiva, pública y transparente, tal y como marca el artículo 26 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Getafe, LYMA S.A.M. y Organismo Autónomo, Agencia Local de Empleo y Formación, el cual estipula que el sistema de selección de acceso “se realizará bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como de publicidad”.

Y ello sin olvidar que los criterios de selección de ingreso basados en principios de integración social y reequilibrio económico en el municipio desde el INEM, ALEF y Servicios Sociales deben ser principios irrenunciables de este modelo de gestión empresarial desde y para lo público. Si bien la defensa del empleo público y de los puestos de trabajo es para nuestra candidatura irrenunciable, consideramos que las empresas públicas deben ser un ejemplo de buena gestión y transparencia para la ciudadanía, activando para ello todos los mecanismos necesarios.

Por esta razón, nos mostramos disconformes con el hecho de que se hayan podido utilizar facturas falsas para cobrar los beneficios sociales acordados en el convenio colectivo, en caso de confirmarse los hechos. Nos parece muy grave que de forma continuada se haya podido sustraer dinero de las arcas públicas y que este hecho no haya podido ser detectado ni controlado por la Dirección y responsables del área de la empresa municipal.

Nadie puede pasar por alto lo ocurrido, y no cabe duda que se deba dar respuesta adecuada a tales presuntas actuaciones no acordes a derecho, pero desde la individualización de las responsabilidades y la graduación y proporcionalidad de las sanciones. Así, es imposible e inadmisibles definir sanciones generalizadas y penalizaciones máximas sin individualizar ni aplicar la asentada doctrina del “gradualismo”.

La actuación por parte de los responsables de la empresa, al adoptar tal traumática decisión, rompen con las máximas establecidas del dialogo social y de la aplicación en régimen sancionador menos gravoso para el trabajador.

Los hechos acontecidos en LYMA en recientes fechas que han conducido a la misma sanción, el despido de más de una veintena de trabajadores y trabajadoras, entendemos que quiebran los

principios enunciados anteriormente y que de forma ininterrumpida se venían aplicando desde hace dos décadas. Más si tenemos en cuenta el efecto multiplicador que supone un despido, pues el trabajador se ve abocado al ostracismo laboral y sus familias a la marginación social cuando es el único sustento de las mismas.

Consideramos que la investigación que según la empresa se ha llevado a cabo, se ha realizado sin facilitar ningún tipo de documentación al respecto, a pesar de las reiteradas solicitudes realizadas. Ante esta situación, es necesario que se lleve a cabo una investigación en profundidad del fraude en su conjunto y del por qué no se ha detectado el posible fraude, qué mecanismos han fallado y se depuren todas las responsabilidades existentes.

En el eterno debate entre los modelos de gestión público o privado, LYMA es un ejemplo a exportar a otros lugares por los abrumadores indicadores a favor de la primera opción. Pero si el carácter social de la misma es cercenado por este tipo de decisiones, a buen seguro que irá en detrimento de su mayor capital: sus trabajadores, la negociación colectiva y su función de integración social y reequilibrio económico.

Además nos preocupa que estos hechos puedan ser utilizados para ensuciar la imagen de la empresa pública y para comenzar un proceso de privatización que conllevaría, como podemos comprobar en otros ejemplos en Getafe, el encarecimiento de los servicios, la precarización de los puestos de trabajo y pérdida de calidad del servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que a través de su Concejal y Presidente del Consejo de Administración facilite toda la documentación e informes necesarios relativos a los despidos realizados que acrediten la comprobación de conductas tipificadas como faltas llevadas a cabo así como la aplicación de las sanciones previstas en el Convenio Colectivo en la forma y proporción al grado de participación y consumación de la falta denunciada y comprobada de manera individualizada.

SEGUNDO.- Se nos informe de los mecanismos llevados a cabo para tramitar esta prestación social, cuáles de ellos han fallado para que no se haya detectado el fraude durante tanto tiempo y se depuren responsabilidades.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que a través de su Concejal y Presidente del Consejo de Administración de la empresa se establezcan, de no existir, los mecanismos que hagan real una buena gestión pública, transparente, que garantice los derechos y obligaciones de los trabajadores y el control de los mandos intermedios y directivos de las empresas públicas, que en última instancia alcanza a los responsables políticos.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a que a través de su Concejal y Presidente del Consejo de Administración de la empresa garantice que la gerencia de la Empresa Municipal LYMA realice todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero, segundo y tercero de manera transparente.

QUINTO.- Se asegure la continuidad de Lyma como empresa pública y de calidad, implantándose los sistemas que sean necesarios para el control eficiente y la gestión responsable y transparente, tanto del servicio que se presta como del marco de relaciones laborales y directivas existentes, apostando firmemente por el objetivo de que lideren y ejemplaricen las empresas públicas.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las secciones sindicales de Lyma.

Getafe, 23 de Marzo de 2017

FDO.: MARTA ESTEBAN VIÑAS
PORTAVOZ GM AHORA GETAFE